000038

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
HACIENDA
Dirección Administrativa

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN (CDVE) N° 01/18

"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio de Hacienda"

ID N° 351.139

2018

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017]

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción,

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarlos a participar en el procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 01/18** con **ID N° 351.139** para la **"Contratación de Seguros Varios para el Ministerio de Hacienda".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

Econ. Francisco Valiente
Encargado de Despacho
Res. D.A. N° 578/2017
Coordinación de la U.O.C.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos horas antes de la entrega y apertura de ofertas, la cual deberá ser notificada a los invitados.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: **NO Aplica**.

7. Solicitud de Muestras: **No Aplica.**

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: **No Aplica.**

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: **NO.**

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: **90 (Noventa) días calendarios, a ser computados desde la fecha de entrega y apertura de las ofertas**.

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Estrella 345 casi Chile- Edificio City Centro 5° Piso
493.630 uoc@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en esta Carta de Invitación, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario "Información sobre el Oferente" se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

15. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 120 (Ciento veinte) días a ser computados desde el día de presentación de la oferta.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en este documento concursal. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

16.1 Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: *Ministerio de Hacienda*
Dirección: *Estrella 345 casi Chile- Edificio City- 5° Piso*
Ciudad: *Asunción, Paraguay*
Teléfono: *021 493.630*
Fax: *493.630*
Dirección de correo electrónico: *uoc@hacienda.gov.py*

TODO POTENCIAL OFERENTE A FIN DE COORDINAR LAS VISITAS DEBERÁ COMUNICARSE CON:
El detalle de los bienes a ser asegurados se encuentra a disposición de los potenciales oferentes, en las oficinas de la ***Coordinación de Recursos Administrativos***. Adicionalmente, se realizará una Visita Técnica, desde el día de la publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope de consultas, la visita técnica será acompañada por un funcionario del ***Dpto. de Control e Inventario de bienes de la CRF***., sito en el entrepiso del Edificio Central (Chile N° 252 e/Palma y Pdte. Franco) desde las 09:00 hasta las 12:00 horas, del día 27/07/2018, la misma será guiada por funcionarios de la Coordinación, la cual luego expedirá una constancia de la Visita Técnica.

La fecha y hora límites para realizar consultas es: 27/07/2018 a las 13:00hs.

16.2 Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: ESTRELLA N° 345 C/CHILE- EDIFICIO CITICENTRO PISO 5TO.
Atención: **COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA**
Teléfono: **(021) *493-630***
Dirección de correo electrónico: *uoc@hacienda.gov.py*
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 27/07/2018

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
Hora: 16:00hs.
16.3 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
Dirección: **ESTRELLA N° 345 C/CHILE**
Número de Piso/Oficina: **EDIFICIO CITICENTRO PISO 5TO**
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: 27/07/2018
Hora: 16:30hs

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Margen de Solvencia, igual o superior a 1,5 a marzo del 2018.
- ✓ Patrimonio Propio no Comprometido de: ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: siete mil millones).

En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.

Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos) como mínimo - Calificaciones de los Reaseguradores: BBB "Standard & Poor's o su equivalente. Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en los registros de la Superintendencia de Seguros.

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- ✓ Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.
- ✓ Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal.
- ✓ Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las coberturas otorgadas a instituciones públicas y/o privadas, del periodo

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCION ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

comprendido entre los años 2014 a 2018; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada y la prima de dichas coberturas. El monto resultante de las primas detalladas deberá representar un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.

- ✓ Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- ✓ Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación
- ✓ Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.
- ✓ Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención de los nombres o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico de los mismos, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno de ellos, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.

Obs: Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al Asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente.

- ✓ Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.
- ✓ Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.
- ✓ Constancia de Visita Técnica. En caso de no realizar la inspección in situ de los

000043

bienes, los oferentes podrán presentar una Declaración Jurada de conocer la naturaleza de los Servicios requeridos en el presente llamado, conforme lo señalado en la Resolución DNCP N° 3625/16.

- ✓ Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- ✓ Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.
- ✓ Constancia de estar inscripto en el Registro Único de Contribuyente, o fotocopia autenticada del mismo.
- ✓ Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.

e) **Experiencia:**

- ✓ Copia/s de Contrato/s ejecutado/s y/o Recepciones Finales de provisión de pólizas de seguros contra incendio, celebrados con el Estado Paraguayo y/o Sector Privado, del periodo comprendido entre los años (2013 al 2017), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados en el periodo mencionado.

Para los Coaseguros, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día Habil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: No Aplica.

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de (Coaseguro);

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por nota, enviada al correo electrónico declarado, a cada uno de los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a la emisión de la resolución de adjudicación conforme al Artículo 28 de la Ley 2051/03. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal"**.

23. La convocante formalizará la contratación mediante: **CONTRATO**.

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

000044

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de oferta:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de servicios.
De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. **Indicar si se admitirá o no la subcontratación:** NO

26. **Las condiciones de pago:** El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán contener los siguientes datos:

- **a-** Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6;
- **b-** Descripción del bien y/o servicio bien detallado;
- **c-** Numero de Contrato;
- **d-** Numero de Orden de Compra y/o Servicio;
- **e-** Modalidad de Contratación, Ej: CD Nº, LCO Nº, LPN Nº, CE Nº,
- **f-** Copia de Acta de Recepción y aclaración de los servicios y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad de los servicios por parte de la Dependencia solicitante.

Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Dpto. de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y la conformidad de recepción expedida por la dependencia requirente.
Si las facturas, al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.
En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase".

La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41de la Ley Nº 3439/07 de "Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes.
El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: No Aplica

29. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.

30. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI.

31. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** a los 30 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

000045

dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de la Póliza	Fecha(s) entrega de los Póliza
1	**Seguro de Edificios y su Contenido (desde el 30/07/18 hasta el 31/12/18)**	**1**	**Global**	**Coordinación de Recursos Administrativos sito en Chile entre Palma y Pdte. Franco.**	**10 días después de la firma del contrato, sin embargo la cobertura correrá desde el 30/07/2018**
2	**Seguro de Equipos Informáticos (desde el 30/07/18 hasta el 31/12/18)**	**1**	**Global**		

34. El valor de las multas será: **0,5% (cero coma cinco por ciento)** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

En el punto 1 de esta Sección se incluyen los riesgos a asegurar mínimos, así como una descripción clara de los bienes y locales a abarcar.

Los periodos de inicio de Cobertura para cada edificio y contenido, serán desde el 30 de julio del año en curso, hasta el 31 de diciembre del 2018.

La Convocante se reserva el derecho de solicitar un Certificado o Instrumento de cobertura previa a la emisión de la Póliza.

1- BIENES A ASEGURAR

Item	DESCRIPCIÓN	Capital a ser Asegurado	Cantidad
1	Inmuebles:	**47.473.960.915**	1
	1.1. Sede Central	25.228.244.296	
	1.2. Sede Ybaga (piso 1)	-	
	1.3. Sede Ybaga (piso 2)	-	
	1.4. Sede Ybaga (piso 3)	-	
	1.5. Sede Ybaga (piso 4)	783.580.475	
	1.6. Sede Ybaga (piso 5)	726.361.710	
	1.7. Sede Ybaga (piso 6)	709.129.332	
	1.8. Sede Ybaga (piso 7)	706.681.577	
	1.9. Sede Ybaga (piso 8)	721.217.602	
	1.10. Sede Ybaga (piso 9)	681.642.224	
	1.11. Sede Ybaga (piso 10)	708.907.913	
	1.12. Sede Ybaga (piso 11)	737.264.230	
	1.13. Sede Ybaga (piso 12)	663.537.806	
	1.14. Sede Valores Fiscales	-	
	1.15. Sede Jubilaciones y Pensiones	2.961.019.842	
	1.16. Sede Humaitá	4.311.278.001	
	1.17. Sede Aprovisionamiento	619.205.334	
	1.18. Sede Catastro Central	1.723.532.752	
	1.19. Sede Catastro Anexo 1 - Edif. De Gásper	418.952.446	
	1.20. Sede Catastro Anexo 2	-	
	1.21. Sede de Informática y Comunicaciones	2.375.252.849	
	1.22. Sede de Transporte	315.783.129	

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

000046

1.23. Sede Jardín Materno Infantil	267.181.397
1.24. Depósito de Ñemby	2.079.900.000
1.25. Depósito Félix Bogado	735.288.000
1.26. Consejo Nacional de Zonas Francas	-
1.27. Unidad de Modernización e Innovación	-
1.28. Comisión Nacional de Juegos de Azar	-
1.29. Edificio Ex Citi 4º piso	-
1.30. Edificio Ex Citi 5º piso	-
1.31. Edificio Ex Citi 6° piso	-
1.32. Auditoria Interna Edificio Ex Citi 6° piso	-
1.33.Dirección Anticorrupción- Christian Sabe piso 5	-
1.34. Centro de Capacitación	-
1.35. Gestión Legislativa Christian Sabe – Piso 4	-
1.36. Edificio Christian Sabe - Pisos 1	-
1.37. Abogacía del Tesoro	
Los pisos 1, 2 y 3 de la Sede Ybaga y los Pisos 1, 4, y 5 del Edificio Christian Sabe, Edificio Catastro Anexo 2, Edificios Ex Citi 4, 5, y 6, así como los inmuebles de CNZF, CONAJZAR son arrendados por el M.H.	
Contenido:	**37.220.150.352**
2.1. Sede Central	12.465.008.376
2.2. Sede Ybaga (piso 1)	78.279.664
2.3. Sede Ybaga (piso 2)	162.805.396
2.4. Sede Ybaga (piso 3)	89.602.431
2.5. Sede Ybaga (piso 4)	79.468.593
2.6. Sede Ybaga (piso 5)	131.429.171
2.7. Sede Ybaga (piso 6)	27.754.089
2.8. Sede Ybaga (piso 7)	172.287.570
2.9. Sede Ybaga (piso 8)	971.466.286
2.10. Sede Ybaga (piso 9)	453.887.102
2.11. Sede Ybaga (piso 10)	68.077.860
2.12. Sede Ybaga (piso 11)	30.350.686
2.13. Sede Ybaga (piso 12)	23.285.286
2.14. Sede Valores Fiscales	698.882.394
2.15. Sede Jubilaciones y Pensiones	934.956.827
2.16. Sede Humaitá	1.479.341.807
2.17. Sede Aprovisionamiento	340.592.133
2.18. Sede Catastro Central	4.178.620.917
2.19. Sede Catastro Anexo 1- Edif. De Gásperi	

1

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

	2.20. Sede Catastro Anexo 2	-
	2.21. Sede de Informática y Comunicaciones	11.366.143.674
	2.22. Sede de Transporte	105.337.783
	2.23. Sede Jardín Materno Infantil	89.022.664
	2.24. Depósito de Ñemby	298.569.004
	2.25. Depósito Félix Bogado	38.342.965
	2.26. Consejo Nacional de Zonas Francas	344.965.800
	2.27 Unidad de Modernización e Innovación	88.410.807
	2.28. Comisión Nacional de Juegos de Azar	77.250.633
	2.29. Edificio Ex Citi 4° piso	496.795.203
	2.30. Edificio Ex Citi 5° piso	218.411.825
	2.31. Edificio Ex Citi 6° piso - BECAL	147.809.866
	2.32.Auditoria Interna Edificio Ex Citi 6° piso	226.756.760
	2.33. Dirección Anticorrupción	136.858.537
	2.34. Centro de Capacitación	57.785.870
	2.35. Dirección de Gestión Legislativa	11.657.042
	2.36. Edificio Christian Sabe - Pisos 1	32.587.722
	2.37. Abogacía del Tesoro	1.097.347.609

OBS: El contenido de los edificios del Proyecto ALA corresponde al edificio central, así como también las de Catastro Anexo 1 y 2 corresponden a la Central de Catastro.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM 1 INMUEBLES Y CONTENIDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

RIESGOS

Seguro contra Incendio producido por rayo, explosión y/o cortocircuito, ignición. Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados, e incendio por tumulto y/o huelga popular.

En caso de incendio y/o riesgos adicionales, el asegurador indemnizará en un plazo máximo de 15 (quince) días a ser contados a partir de la notificación del siniestro los daños causados a los bienes por la acción directa o indirecta del fuego y por las medidas para extinguirlo, las de demolición, evacuación u otra análoga. La indemnización también deberá cubrir los bienes asegurados que se extravíen durante el incendio.

RIESGOS ADICIONALES

a) Incendio y/o Daños materiales causados por Terremoto, Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado.
b) Daños materiales por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
c) Daños materiales por impacto de aviones (o de sus partes) a edificios y contenidos.
d) Incendio causado por tumulto o alboroto popular y/o huelga que reviste tales caracteres.
e) Daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres.
f) Daños materiales causados por granizo.

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 000647
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

FRANQUICIA
La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

RIESGOS RETENIDOS:

a) Los oferentes deberán prever que la retención de los riesgos retenidos enumerados en el presente llamado, no excedan el 1% de los valores asegurados, debiendo para el efecto contratar reaseguros razonables y suficientes.
b) El gerenciamiento de los riesgos deberá hacerse conforme a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 827/96 de Seguros, que establece que deberá operar en la rama para la cual fue expresamente autorizada para ello.

Los detalles de los bienes tales como: Identificación del Inmueble, Servicio Urbano de la Zona, Características de la Zona, Características Constructivas, Descripciones Edilicias, Metodología de Tasación, Planilla de Bienes de Máquinas y Equipos, Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos Industriales, Herramientas, Aparatos y Equipos Varios, se encuentran a disposición del potencial oferente en la Coordinación de Recursos Administrativos, en medio magnético.

Obs. La CONVOCANTE se reserva el derecho de ajustar los meses de cobertura en base a la Disponibilidad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

ITEM 2: Seguros para Equipos Informáticos

Asegurado
Tendrán la condición de ASEGURADO en este contrato: Los funcionarios del Ministerio de Hacienda quienes tengan asignados Notebooks para el desempeño de sus funciones y mientras actúen siguiendo sus instrucciones dentro del ámbito de las actividades propias del seguro.

SEGURO CONTRA ROBO O DAÑO FISICO

Riesgos incluidos

ROBO
Se entenderá por robo, la perdida por sustracción de los bienes asegurados y los daños que se causen a los mismos como consecuencia del intento o la consumación del robo o el apoderamiento ilegitimo del bien objeto del seguro con fuerza en la cosa o en la persona (robo en la vía pública).

DAÑO FISICO
Se entenderá por daño físico del bien objeto de seguro, aquel causado por accidentes fortuitos.

VALOR DE REPOSICIÓN
La compañía indemnizará al asegurado reemplazando el equipo siniestrado con un equipo de similares características técnicas incluidos, si los hubiere, gastos de flete, derechos y con similar sistema operativo o compatible con los utilizados en el M.H., así como cualquier concepto que incida en el costo final del mismo. El plazo para la reposición no deberá ser superior a 15 (quince) días posteriores a la aceptación del siniestro.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Estrella 345 casi Chile- Edificio City Centro 5° Piso
493.630 uoc@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COMO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinador Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
RESUMEN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS A ASEGURAR

N°	TIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
1	NOTEBOOK	DELL	INSPIRON 14RS	2
2	NOTEBOOK	DELL	INSPIRON 6400	12
3	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE 3440 BTX	10
4	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE D510	2
5	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE D600	1
6	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5510	2
7	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E5520	4
8	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6400	10
9	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6430	2
10	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6510	1
11	NOTEBOOK	DELL	LATITUDE E6530	7
12	NOTEBOOK	DELL	PRECISION M2800CTO	33
13	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 1220	6
14	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 1320	15
15	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 1510	1
16	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 1520	9
17	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 1720	1
18	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 2100	3
19	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 3300	10
20	NOTEBOOK	DELL	VOSTRO 6320	15
21	NOTEBOOK	HP	5101	2
22	NOTEBOOK	HP	515	1
23	NOTEBOOK	HP	MINI 5103	4
24	NOTEBOOK	HP	6710	1
25	NOTEBOOK	HP	6930	2
26	NOTEBOOK	HP	2540P	1
27	NOTEBOOK	HP	6910P	14
28	NOTEBOOK	HP	8540P	1
29	NOTEBOOK	HP	COMPAQ NC6400	1
30	NOTEBOOK	HP	DV4	1
31	NOTEBOOK	HP	DV6-4077LA	5
32	NOTEBOOK	HP	MINI 110-DM1140	1
33	NOTEBOOK	HP	NC6120	2
34	NOTEBOOK	HP	NX6120	1
35	NOTEBOOK	HP	NX6320	2
36	NOTEBOOK	HP	NX9010	4
37	NOTEBOOK	HP	PAVILIOM 15-N207CL	1
38	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 4420S	1
39	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 4430S	9
40	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 450 G2	3
41	NOTEBOOK	HP	PROBOOK 650 G2	13
42	NOTEBOOK	HP	PROBOX	3

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Estrella 345 casi Chile- Edificio City Centro 5° Piso
493.630 uoc@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

000048

43	NOTEBOOK	HP	ZBOOK 15 G3	11
44	NOTEBOOK	HYUNDAI	386SX	1
45	NOTEBOOK	IBM	380 ED	1
46	NOTEBOOK	LENOVO	THINKPAD E420	4
47	NOTEBOOK	PACKARD BELL	EASY NOTE MS7100	8
48	TABLET	SAMSUNG	GALAXY 7500	2
49	TABLET	SAMSUNG	GALAXY 16GB	4
50	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE PRO L640	1
51	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE	2
52	NOTEBOOK	TOSHIBA	TECRA AS6 S713	2
53	NOTEBOOK	TOSHIBA	SATELITE P105	1
54	NOTEBOOK	VTC	386SX	1
55	NOTEBOOK	VTC	486SLC2-50	4
56	NOTEBOOK	VTC	DX475	1
57	NOTEBOOK	ACER	350PC	3
58	NOTEBOOK	ACER	760IC	1
59	TABLET	APPLE	IPAD 2	6
60	TABLET	APPLE	NEWIPAD	11
61	NOTEBOOK	DIGIMAC	486/33	1

FRANQUICIA
La cotización deberá realizarse sin franquicia y a primer riesgo absoluto para el conjunto de bienes a ser asegurados.

Obs. La CONVOCANTE se reserva el derecho de ajustar los meses de cobertura en base a la Disponibilidad Presupuestaria, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03 – De Contrataciones Públicas.

2. Plan de Entregas

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de la Póliza	Fecha(s) entrega de los Póliza
1	**Seguro de Edificios y su Contenido (desde el 30/07/18 hasta el 31/12/18)**	1	Global	**Coordinación de Recursos Administrativos sito en Chile entre Palma y Pdte. Franco.**	**10 días después de la firma del contrato, sin embargo la cobertura correrá desde el 30/07/2018**
2	**Seguro de Equipos Informáticos (desde el 30/07/18 hasta el 31/12/18)**	1	Global		

Obs: la convocante se reserva el derecho de solicitar un certificado de cobertura en ocasión de la firma del contrato, hasta tanto se presenten las Pólizas Originales, durante del plazo establecido.

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. JURIDICO OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

000643

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones
Estrella 345 casi Chile- Edificio City Centro 5° Piso
493.630 uoc@hacienda.gov.py

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

000050

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 000051
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones Técnicas.

- Declaración Jurada en la cual el Oferente: a) manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas; y b) se compromete al estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo establecido en la Sección V "Programa de Suministros" y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.
- Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, a fin de demostrar la antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal.
- Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las coberturas otorgadas a instituciones públicas y/o privadas, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2018; indicando la institución, riesgo asegurado, suma asegurada y la prima de dichas coberturas. El monto resultante de las primas detalladas deberá representar un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado.
- Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación 4 12.
- Certificado de Calificación emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva, que demuestre una calificación mínima BBB (no se considerará el sufijo de la calificación + ó -) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 3899/96 «Que regula a las Sociedades Calificadoras de Riesgo, deroga la Ley Nº 1056/97 y modifica el artículo 106 de la Ley Nº 861/96 "General De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito" y el inciso d) del artículo 61 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros"» y sus reglamentaciones.
- Fotocopia autenticada de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondientes al mes de marzo del 2018, que demuestre que el Oferente cuenta con un coeficiente de Margen de Solvencia igual o superior a 1,5 a marzo del 2018 y un Patrimonio Propio no Comprometido de: ₲ 7.000.000.000 (Guaraníes: siete mil millones). En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.
- Cesión del riesgo al Reaseguro, conforme a la reglamentación de la Superintendencia de Seguros, debiendo presentar el Oferente Carta compromiso del/los Reasegurador/es y/o Corredor/es inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados; y un detalle con la mención de los nombres o razón social, país de origen, dirección, persona de contacto, correo electrónico de los mismos, Reasegurador Líder, porcentaje de participación del riesgo que asume cada uno de ellos, así como sus calificaciones que deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s), y/o Baa2 (Moody´s), y/o B+ (A.M Best´s), y/o BBB (Fitch). Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros.
- En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que los mismos se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de la Superintendencia de Seguros.
- Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado del 100% (cien por ciento) de los riesgos y póliza adjudicada. La nómina del reaseguro deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso, los Reaseguradores que incorpore deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al Asegurado, quien deberá otorgar su conformidad previamente.

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Econ. FRANCISCO VALIENTE
Encargado de Despacho
Coordinación Unidad Operativa de Contratación

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.
- Constancia de cuenta corriente y/o Caja de Ahorro habilitada para la empresa, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicado.
- Constancia de Visita Técnica. En caso de no realizar la inspección in situ de los bienes, los oferentes podrán presentar una Declaración Jurada de conocer la naturaleza de los Servicios requeridos en el presente llamado, conforme lo señalado en la Resolución DNCP N° 3625/16.

Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS". La** inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Econ. FRANCISCO VALIENTE